

Ciencia y naturaleza en tiempos de Simón Bolívar: El resguardo de las aguas, los bosques, la agricultura, la cría, la fauna, la minería y el reparto de tierras.

Tomás Enrique González Guanipa¹
Universidad Central de Venezuela (Venezuela)

tomasenriquegonzalezguanipa@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-4739-7091>

Edgar Figuera-Bottini²
Universidad Nacional Experimental de La Gran Caracas (Venezuela)

edgarfiguerabottini@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-4739-7091>

Resumen:

Este trabajo examina, en tiempos de Simón Bolívar, la relación entre ciencia, naturaleza, las independencias suramericanas y la fábrica de los nuevos estados nacionales cuyas primeras e incipientes tesorerías estaban estructuralmente arruinadas. Carentes de recursos para echar los cimientos del aparato del Estado y sostenerlo en el tiempo, así como sin fuentes sostenibles de financiamientos del recurrente gasto público, tan solo contaban con precarios aparatos productivos coloniales afectados por las secuelas de las guerras. En esa coyuntura de fragilidad institucional, el contrabando de recursos naturales y mineros era una “economía sólida” que no drenaba sus ingresos hacia las arcas de los nuevos Estados. Es en este “arco semántico” donde adjetivamos la importancia histórica de los trece decretos emitidos por Simón Bolívar entre 1820 y 1829 destinados al control y manejo de los bosques, las aguas, la cría de reses, la minería, agricultura y el reparto de tierras en Colombia y Perú. El artículo se inscribe en la historia de la “ciencia útil” y ambiental latinoamericana al ofrecer una reinterpretación del pensamiento bolivariano más allá de lo militar o institucional, destacando su dimensión económica-naturalista; asimismo, nos proponemos realizar una lectura crítica que rescata estos decretos no como antecedentes directos de la ecología moderna, sino como expresiones de un proyecto político que entendía la armonía con la naturaleza como condición posible de desarrollo institucional del Estado-nacional.

Palabras clave: Independencias Suramericanas, estado-nacional, recursos naturales, ciencia útil, y soberanía territorial.

1 Tomás Enrique González Guanipa. ORCID: 0009-0007-4739-7091. Médico oftalmólogo. Doctorando en Historia, Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Profesor de la Cátedra de Historia de la Medicina, Escuela Dr. Luis Razetti, Universidad Central de Venezuela (UCV). Email: tomasenriquegonzalezguanipa@gmail.com

2 Edgar Figuera-Bottini, ORCID: 0000-0001-7505-5266. Doctorando en Historia, Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Doctor en Ciencias Sociales, especialidad en Etnología e Historia, Université Louis Pasteur de Strasbourg I (ULP). Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva y Director General de Investigación y Creación Intelectual, Universidad Nacional Experimental de La Gran Caracas (UNEXCA). Email: edgarfiguerabottini@gmail.com

Science and nature in the time of Simón Bolívar The protection of water, forests, agriculture, livestock, wildlife, mining, and land distribution.

Abstract

This paper examines, in the time of Simón Bolívar, the relationship between science, nature, South American independence movements, and the formation of the new nation-states, whose initial and nascent treasuries were structurally bankrupt. Lacking the resources to lay the foundations of the state apparatus and sustain it over time, as well as without sustainable sources of funding for recurring public spending, they possessed only precarious colonial production systems affected by the aftermath of war. In this context of institutional fragility, the smuggling of natural and mineral resources was a “solid economy” that did not channel its revenues into the coffers of the new states. It is within this “semantic framework” that we understand the historical importance of the thirteen decrees issued by Simón Bolívar between 1820 and 1829, aimed at the control and management of forests, water resources, cattle ranching, mining, agriculture, and land distribution in Colombia and Peru. This article is situated within the history of Latin American "applied science" and environmental science by offering a reinterpretation of Bolivarian thought that goes beyond the military or institutional, highlighting its economic-naturalist dimension. Furthermore, we propose a critical reading that recovers these decrees not as direct antecedents of modern ecology, but as expressions of a political project that understood harmony with nature as a possible condition for the institutional development of the nation-state.

.

Key Words: South American independence movements, nation-state, natural resources, applied science, and territorial sovereignty

Science et nature à l'époque de Simón Bolívar La protection des eaux, des forêts, de l'agriculture, de l'élevage, de la faune, de l'exploitation minière et de la répartition des terres.

Résumé

Cet ouvrage examine, à l'époque de Simón Bolívar, la relation entre la science, la nature, les indépendances sud-américaines et la construction des nouveaux États nationaux dont les premiers trésors publics, encore naissants, étaient structurellement ruinés. Dépourvus des ressources nécessaires pour jeter les fondements de l'appareil d'État et le maintenir dans la durée, et dépourvus également de sources durables de financement des dépenses publiques récurrentes, ils ne disposaient que d'appareils productifs coloniaux précaires, affectés par les séquelles des guerres. Dans ce contexte de fragilité institutionnelle, la contrebande de ressources naturelles et minières constituait une « économie solide » dont les revenus ne se déversaient pas dans les caisses des nouveaux États. C'est dans cet « arc sémantique » que nous situons l'importance historique des treize décrets promulgués par Simón Bolívar entre 1820 et 1829, destinés au contrôle et à la gestion des forêts, des eaux, de l'élevage, de l'exploitation minière, de l'agriculture et du partage des terres en Colombie et au Pérou. Cet article s'inscrit dans l'histoire de la « science utile » et environnementale latino-américaine en proposant une réinterprétation de la pensée bolivarienne au-delà de ses aspects militaires ou institutionnels, en mettant en avant sa dimension économique et naturaliste ; De même, nous nous proposons de mener une lecture critique qui considère ces décrets non pas comme des précurseurs directs de l'écologie moderne, mais comme les expressions d'un projet politique qui concevait l'harmonie avec la nature comme une condition nécessaire au développement institutionnel de l'État-nation.

Mots-clés : Indépendances sud-américaines, État-nation, ressources naturelles, science utile et souveraineté territoriale.

Ciência e natureza na época de Simón Bolívar A proteção das águas, das florestas, da agricultura, da pecuária, da fauna, da mineração e da distribuição de terras.

Resumo:

Este trabalho analisa, na época de Simón Bolívar, a relação entre ciência, natureza, as independências sul-americanas e a construção dos novos Estados nacionais, cujos primeiros e incipientes tesouros públicos se encontravam estruturalmente arruinados. Sem recursos para lançar as bases do aparelho do Estado e sustentá-lo ao longo do tempo, bem como sem fontes sustentáveis de financiamento para as despesas públicas recorrentes, contavam apenas com aparelhos produtivos coloniais precários, afetados pelas sequelas das guerras. Nessa conjuntura de fragilidade institucional, o contrabando de recursos naturais e minerais constituía uma «economia sólida» que não canalizava as suas receitas para os cofres dos novos Estados. É neste «arco semântico» que qualificamos a importância histórica dos treze decretos emitidos por Simón Bolívar entre 1820 e 1829, destinados ao controlo e gestão das florestas, das águas, da criação de gado, da mineração, da agricultura e da distribuição de terras na Colômbia e no Peru. O artigo insere-se na história da «ciência útil» e ambiental latino-americana, ao propor uma reinterpretação do pensamento bolivariano para além do âmbito militar ou institucional, destacando a sua dimensão económico-naturalista; Além disso, propomos-nos a realizar uma leitura crítica que recupere estes decretos não como antecedentes diretos da ecologia moderna, mas como expressões de um projeto político que entendia a harmonia com a natureza como uma condição possível para o desenvolvimento institucional do Estado-nação

Palavras-chave: Independências sul-americanas, Estado-nação, recursos naturais, ciência útil e soberania territorial.

I. Introducción.

En los albores de las independencias hispanoamericanas, mientras se forjaban nuevas repúblicas liberales y estados nacionales, sobre los escombros sociales, materiales y político-jurídicos del orden colonial, Simón Bolívar no solo imaginó instituciones políticas moralmente sólidas, sino también una relación renovada del republicanismo entre el Estado nacional, la sociedad y la naturaleza.¹ En un contexto marcado por la devastación de las guerras, la desarticulación económica y los desafíos de la gobernabilidad, el Libertador emitió trece decretos entre 1820 y 1829 orientados a controlar, proteger y regular el uso productivo de los recursos naturales: aguas, bosques, tierras, fauna, minería y actividades productivas como la agricultura y la cría, a fin de asegurar una base económica-financiera que les permitiera a las nuevas repúblicas liberales contar con una tesorería que garantizara el desarrollo, funcionamiento y estabilidad de la nueva institucionalidad republicana².

Es en el contexto de esos enunciados donde adjetivamos la finalidad del presente escrito: analizar las disposiciones legales como expresión de una política temprana de conservación de los recursos naturales y de producción agropecuaria, enmarcados en los ideales ilustrados de la “ciencia útil” y en la necesidad de consolidar una república económicamente viable, justa, independiente y soberana, bajo la recepción ilustrada de la ciencia que Bolívar expresara varios años antes, en 1815: “*Ciencias, artes, industria, cultura,*

¹ Simón Bolívar. *Doctrina del Libertador*, (Caracas: Venezuela, 2009), pp: 120-147.

² *Decretos conservacionistas del Libertador*. (Caracas: Ediciones del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, 1979), pp: 13-59. **Los decretos: 1.) 21 de mayo de 1820**, Rosario de Cúcuta, Creación de las Juntas Provinciales de Agricultura y Comercio; **2.) 1 de febrero de 1825**, Lima, Creación de una Dirección de Minería en cada Departamento; **3.) 4 de julio de 1825**, Cuzco, Decreto sobre repartición de tierras de comunidad; **4.) 5 de julio de 1825**, Cuzco, Resolución en favor del aumento de las vicuñas en el Perú; **5.) 5 de julio de 1825**, Cuzco, Contribución del Estado para reducir a rebaño las vicuñas del Perú; **6.) 2 de agosto de 1825**, Pucará, Resolución para que las Minas abandonadas pasen a manos del gobierno; **7.) 14 de diciembre 1825**, Chuquisaca, Repartimiento de Tierras en Santa Cruz; **8.) 17 de diciembre de 1825**, Chuquisaca, Agricultura e industria rural; **9.) 19 de diciembre de 1825**, Chuquisaca, Medidas de conservación y buen uso de las aguas; **10.) 20 de diciembre de 1826**, Coro, Resolución sobre la exportación de ganado; **11.) 24 de diciembre de 1828**, Bogotá, Para fomentar el laboreo se exceptúa a los mineros del Servicio Militar; **12.) 31 de julio de 1829**, Guayaquil, Medidas de protección y mejor aprovechamiento de la riqueza forestal de la Nación; **13.) 24 de octubre de 1829**, Quito, Declaración de que las minas de cualquier clase son propiedad de la República.

todo lo que en el día hace la gloria y excita la admiración de los hombres en el Continente europeo, volará a América".³

Esta intencionalidad la sostenemos a partir de una hipótesis central: el Libertador no actuó únicamente por pragmatismo económico, sino con una visión integral en la que la protección de la naturaleza como "bien público" se articulaba con la salud del Estado, la equidad social y la identidad republicana, anticipando, en clave hispanoamericana, principios que hoy reconocemos como sostenibilidad ambiental en el marco de la lectura política que hiciera Bolívar de la ciencia: *"las ciencias han inmortalizado siempre a los países donde han florecido"*.⁴

A partir del análisis del marco normativo relativo al resguardo de aguas, bosques, fauna, minería, agricultura, cría de animales y reparto de tierras, se argumenta que Bolívar promovió una temprana política de gestión ambiental inspirada en los ideales de la Ilustración y en la noción de "ciencia útil".⁵ Lejos de concebir la naturaleza como un recurso

³ Vicente Lecuna. "A Sir Ricardo Wellesley. Kingston, 27 de mayo de 1815". *Cartas del Libertador*, (Caracas: Tipografía y Litografía del comercio, 1929), Tomo I, pp: 151-152.

⁴ "Al Secretario de la Guerra sobre la Expedición Botánica. Santafé, 11 de enero de 1815". *Escritos del Libertador*. (Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1970), Tomo VII, p: 207.

⁵ La Ilustración, también conocida como el Siglo de las Luces, en la escala temporal de su afloración no pertenece propiamente al siglo XIX europeo, pero sus fundamentos doctrinarios se establecieron en los imaginarios socioculturales hispanoamericanos desde finales del siglo XVIII y mediados del siglo XIX. En el Continente americano y caribeño, durante el siglo XIX, se fusionan los cimientos de la Ilustración con el Romanticismo, el positivismo y los inicios del industrialismo científico. Dicho esto, tu pregunta sobre la "ciencia útil" sí tiene sentido en el contexto ilustrado, ya que fue una idea central en ese movimiento. Dicho esto, **¿Qué se entendía como "ciencia útil"**? Durante la Ilustración, la noción de "ciencia útil" o "ciencia aplicada" se refería al conocimiento científico orientado a mejorar la vida humana, promover el progreso social, la economía, la agricultura, la industria, la salud pública y la educación. Se contraponía a una ciencia meramente especulativa o abstracta, considerada inútil si no tenía aplicación práctica. Los ilustrados creían firmemente en el poder transformador del conocimiento. Inspirados por pensadores como Francis Bacon ("saber es poder") y René Descartes, defendían que la ciencia debía servir al bien común. Esta visión estaba profundamente ligada al ideal ilustrado del progreso humano mediante la razón. Ejemplos de "ciencia útil" en la Ilustración incluyen: La agronomía para mejorar cosechas y combatir el hambre; La medicina preventiva y la higiene pública; La química aplicada a la industria textil o metalúrgica; La física experimental aplicada a máquinas y tecnología; La economía política (como en los fisiócratas) para reformar sistemas fiscales y agrarios; En España, por ejemplo, instituciones como las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País (fundadas a partir de 1765) promovían explícitamente la "ciencia útil" para el desarrollo económico y social del país. Véase: Aníbal González Bueno, La ciencia útil: "Las Sociedades Económicas de Amigos del

ilimitado, sus decretos reflejan una visión integral donde la conservación, la justicia social y la soberanía nacional se entrelazan.

El estudio muestra cómo el Libertador vinculó la protección de cuencas hidrográficas y montes con la salud pública y la estabilidad agrícola, reguló la minería para evitar la depredación y concentración de riqueza, y promovió una reforma agraria basada en la distribución de tierras baldías. Aún cuando la implementación de estas medidas enfrentó obstáculos logísticos y políticos y a la mentalidad colonial del mantuanaje criollo. Sin embargo, su marco normativo revela una conciencia sobre la naturaleza y la ciencia, tal como lo expone en 1826 al estar consciente de la devastación legada por las guerras de independencias pero que las soluciones estaban en las ciencias: *“Después de aliviar a los que aún sufren por la guerra, nada puede interesarme más que la propagación de las ciencias”*.⁶

En tiempos de Simón Bolívar, la relación entre ciencia, naturaleza, independencias suramericanas y la fábrica de los nuevos estados nacionales, cuyas primeras e incipientes tesorías estaban estructuralmente arruinadas, carentes de recursos para echar los cimientos del Estado y sostenerlo en el tiempo. Sin fuentes sostenibles de financiamientos del recurrente gasto público, tan solo contaban con un disminuido comercio con España y los demás estados europeos. La carencia de instituciones estructuradas y funcionales, el contrabando de recursos naturales y mineros era prácticamente una “economía sólida” sin drenar sus ingresos en las arcas de los nuevos Estados. Es en este “arco semántico” donde adjetivamos la importancia histórica de los trece decretos emitidos por Simón Bolívar entre 1820 y 1829, destinados al control y manejo de los bosques, las aguas, la cría de reses, la minería, agricultura y el reparto de tierras en Colombia y Perú.

País en la España ilustrada”, en José Luis García Delgado (Editor), *La España de la Ilustración* (Buenos Aires: Alianza Editorial, 2002), pp. 187–204.

⁶ Lecuna. “Al Rector de la Universidad de Caracas, Dr. José Cecilio Ávila. Lima, 20 de febrero de 1826”. *Cartas del Libertador*, Tomo V, p: 221.

La lectura de los instrumentos legislativos además de estar estrechamente vinculados a la historia de la “ciencia útil” y ambiental latinoamericana, ofrece una oportunidad para la reinterpretación del pensamiento bolivariano más allá de lo militar o institucional, destacando su dimensión económica-naturalista; asimismo, nos proporciona una lectura crítica que rescata a estos decretos no como antecedentes directos de la “ecología moderna”, sino como expresión de un proyecto político que entendía la armonía con la naturaleza como condición de posibilidad del desarrollo institucional del Estado-nacional.

En el marco de la intencionalidad de esta reflexión, es oportuno precisar algunos aspectos temáticos relacionados con las rupturas y continuidades de los procesos económicos⁷ y la creación de los cimientos políticos-jurídicos-productivos para las nuevas economías y fuentes de financiamiento del desarrollo institucional de las nuevas repúblicas liberales y los decretos objeto de este texto emitidos por Simón Bolívar. Más allá de la ruptura con el “orden colonial”⁸ se debe proponer análisis y respuestas, aunque sea parcial y muy locales, a los planteamientos subsumidos en cada uno de los decretos, así como a los posibles problemas que pretendían solucionar y la trascendencia de ese marco jurídico relacionado con la ciencia y la naturaleza de su tiempo.

Simón Bolívar tenía ante sí las precariedades reales de un asolado “orden colonial” y los problemas asociados al diseño de una política *económica institucional*⁹ de control, resguardo y producción a partir de los recursos naturales en el marco de la construcción republicana. Es en estos enunciados donde adjetivamos la importancia epocal de la ciencia y

⁷ Carlo Cipolla. *Entre la historia y la economía. Una Introducción a la historia económica*, (Barcelona: Novagrafik, 1991), pp: 83-84.

⁸ Salvador Reyes Nevares. *Historia de las ideas coloniales*, (México: Fondo de Cultura Económico, 1975), pp. 59-71.

⁹ Karl Polanyi. “El sistema económico como proceso institucionalizado”. Maurice Godelier (editor), *Antropología y Economía*, (Barcelona: Editorial Anagrama, 1976), pp. 155-178. Para los efectos del presente escrito, nos apoyaremos en esta racionalidad de la antropología económica: “Karl Polanyi (1957), George Dalton (1971) y otros, en cambio, se muestran decididos partidarios de una **definición sustantiva y no formal de la economía**, considerando a ésta como las formas y estructuras sociales de producción, distribución y circulación de bienes que caracterizan a una sociedad en un determinado momento de su existencia”. Véase Maurice Godelier, *Instituciones Económicas*, (Barcelona: Editorial Anagrama, 1980), p: 12.

la naturaleza sin lo cual no puede considerarse las nociones económicas puestas en tensión entre las ruinas del orden colonial aun presente en los nuevos estados nacionales y la creación de las condiciones de posibilidad socioeconómicas para el desarrollo productivo necesario a las nuevas realidades políticas-jurídicas.

El Libertador, ciertamente, tenía entre sus pensamientos una problemática expresada en las tres preguntas fundamentales de la economía: 1) ¿qué producir?; 2) ¿cómo producirlo?; y 3) ¿cómo distribuir lo producido? En la realidad del esbozo republicano liberal, esas tres interrogantes están presentes como realidad diversificada en una serie de preguntas más específicas, relacionadas con la determinación de la activación de las actividades económicas postcoloniales, en este caso desde la explotación de la naturaleza.¹⁰

II. Contexto histórico: “ciencia útil” en la Ilustración independentista.

Los años que transcurren entre 1820 y 1830 representaron tiempos convulsos de profundas transformaciones estructurales en la América hispana, singularmente en las excolonias y en los territorios coloniales de los que aún quedaban atados a la suerte de la Corona española, afectada, igualmente, por el agotamiento del “**modelo colonial indiano**”¹¹ frente a la emergencia de nuevas potencias económicas-financieras-industriales y comerciales como Reino Unido, Alemania y Francia. Sin duda, una de las causas estructurales del agotamiento referido está en el tráfico de los marcos doctrinarios de la ilustración, de

¹⁰ Cipolla. *Entre la historia y la economía*, p: 85.

¹¹ El “**modelo colonial indiano**” es una categoría conceptual utilizada por historiadores y antropólogos, politólogos, sociólogos y juristas para referirse al sistema político-jurídico, administrativo, económico, social que la Corona española implementó en los territorios americanos y caribeños durante el período colonial, comprendido entre los siglos XVI al XIX). Su aplicabilidad en todas las colonias no fue homogénea, Desde Nueva España al Virreinato de La Plata tuvo diversas expresiones locales en cada una de las antiguas colonias españolas. Lo cual indica que no fue un “modelo” rígido ni uniforme, aunque sí existen rasgos estructurales comunes que permiten hablar de una racionalidad colonial específica, distinta de otros imperios europeos. **Algunos de los aspectos comunes:** 1.) Unidad jurídica bajo la Corona; 2.) Administración burocrática centralizada pero descentralizada en la práctica; 3.) Economía extractiva regulada (mercantilismo); 4.) República de Indios y sociedad estamental; 5.) Papel central de la Iglesia Católica; 6.) Legalismo y pluralismo jurídico. Véase: Francisco Muro Romero. *Las doctrinas políticas en la América española colonial*, (España: Universidad de Sevilla, 1975), pp: 25-37.

cuna eurocéntrica, hacia los pueblos atlánticos. Estos hicieron desde sus respectivas e incipientes realidades republicanas y coloniales lecturas diferenciadas de sus concepciones originarias:

Si consideramos que en el espacio de algo más de un cuarto de siglo nacen en el territorio que hoy es Venezuela, hombres como Francisco de Miranda (n. 1750), Andrés Bello (n. 1781), Simón Rodríguez (n. 177), Simón Bolívar (n. 1783), Juan Germán Roscio (n. 1763), José Luis Ramos (n. 1783), Cristóbal Mendoza (n. 1772), Francisco Javier Ustáriz (n. 1774), Vicente Tejera (n. 1774), Felipe Fermín Paúl (n. 1774), Francisco Espejo (n. 1758), Fernando Peñalver (n. 1765), Manuel Palacio Fajardo (n. 1784), José Rafael Revenga (n. 1786), Pedro Gual (n. 1783), el padre Manuel Vicente de Maya (n. 1767), Miguel José Sanz (n. 1756), Mariano de Talavera (n. 1777), Manuel García de Sena (n. 1775), José Manuel Villavicencio (n. 1778), Carlos Soublette (n. 1789), los Álamo, los López Méndez, los Loynaz, los España, y tantos más, debemos deducir que estas tierras han vivido en su transcurso histórico un proceso de perfeccionamiento y desarrollo que nos obliga a estimar las fuerzas componentes del "hábitat" colonial como centro de valor singular para la formación de ciudadanos de altísima calidad humana.¹²

Al enriquecimiento de la cita, debemos sumar los innumerables científicos y naturalistas que recorrieron estos territorios caracterizando sus respectivas geografías e inventariando sus recursos naturales, mineros, flora, fauna, frutos agrícolas desconocidos en Europa, aguas y clima.¹³ Los estudios [diagnóstico/inventario/descripciones] de los naturalistas y científicos vertió mucha información a la ilustración europea sobre la diversidad geográfica americana que permitió reconfigurar la naturaleza de las formaciones económico-sociales capitalistas de producción, apropiación y acumulación del plusvalor y las

¹² Pedro Grases (compilador). *Pensamiento Político de la Emancipación venezolana*. (Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho, 2010), pp: IX-X. En el ámbito Latinoamericano, véase: José Luis Romero (compilador). *Pensamiento Político de la Emancipación (1790-1825)*. (Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho, 1985), Tomo I, pp: IX-XLV.

¹³ Misch, Jürgen, "Ciencia y Estética. Reflexiones en torno a la presentación científica y representación artística de la naturaleza en la obra de Alexander von Humboldt". Domingo Cuesta, Sandra Mariano y Rebok (coordinadores). *Alexander von Humboldt, estancia en España y viaje americano*. (Madrid; Real Sociedad de Geografía, 2008), pp: 279-298.

potencialidades de los mercados emergentes que demandaba, bajo la égida de la ilustración, un entendimiento más amplio de los nuevos imaginarios sobre el “mundo en formación” postrevoluciones en el siglo XIX donde los recursos naturales referidos jugarían un papel fundamental en las nuevas economías.

La incompreensión histórica de los cambios socioculturales, sean estos coyunturales o estructurales, bien por parte del conjunto de la sociedad, quien los materializa en consciencia de su existencia cuando “súbitamente” los ve afectando las formas de producción de la vida cotidiana en común, o bien cuando los certifica como reales al sufrir las convulsiones que trastocan lo usual, lo ordinario con la disrupción de las “rarezas” o “anormalidades” en sus habitualidades, otrora normalizadas; o bien cuando las respectivas instituciones del aparato del Estado nacional, y más específicamente por aquellas preservadas por las dinámicas históricas para el pensar, el conocimiento, en fin, para la ciencia y la difusión de ésta en la formación de los suyos y en la ideación de aplicaciones tecnológicas que desarrollen las potencialidades resolutivas de los problemas que van aflorando en su seno en el inevitable tránsito de una época que agoniza y otra que lucha por emerger; a esa “incompreensión” del tiempo histórico se le despacha con la vaguedad de “saturar” el pensar en una sola palabra que, desde entonces y al presente, ha quedado como un significante vacío:¹⁴ “**crisis**”.

Los trece decretos, objetos de este análisis, se inscriben en ese contexto de rupturas y continuidades donde el conservadurismo colonial quería cambios para que todo quedara

¹⁴ Ernesto Laclau. *Emancipación y diferencia*, (Buenos Aires: Ariel, 1996), pp: 69-80. Laclau, establece una categoría sociológica que desde entonces ha sido controversial en las ciencias sociales por su carácter polisémico; sin embargo, es pertinente su empleo en todo aparato conceptual de la antropología histórica y la etnohistoria. En este sentido, nos referimos a **significante vacío** como una categoría de análisis que va “perdiendo” en el transcurso de los cambios epocales la rigidez semántica original en su significante. Hoy carece de un significado fijo y específico, pero que se vuelve crucial en ciencias política porque unifica y articula una variedad de demandas sociales heterogéneas bajo diversos procesos de rupturas y continuidades socioculturales, creando una identidad colectiva difusa y una cadena de equivalencias entre diversas clases o estamentos sociales, a pesar de sus diferencias, permitiendo la construcción de hegemonía ideológica. La idea de significante vacío nos confronta, dialécticamente, no con la abundancia o insuficiencia, sino con los propios límites del proceso de significación.

igual en su esencia ontológica: *la mentalidad colonial*.¹⁵ Sin embargo, era una posición contraproducente a toda fábrica del republicanismo liberal. No sería difícil de comprender por qué se opusieron a la creación de las “Juntas Provinciales de Agricultura” porque afectaba el problema colonial de la tenencia de la tierra y la participación del Estado directamente en las actividades económicas y productivas, el tiempo de “maniobrar” con los localismos económicos reducidos a “pequeñas” unidades de producción. A la letra, el decreto dado en la ciudad del Rosario de Cúcuta, el 21 de mayo de 1821, expresa lo siguiente:

Que la agricultura, el comercio y la industria son el origen de la abundancia y prosperidad nacional y el verdadero y más inagotable manantial de las riquezas del Estado, y no habiendo corporaciones que la promuevan, animen y fomenten, permanecerán siempre en el estado de languidez e inacción en que la barbaridad de los antiguos tiranos las mantenían.¹⁶

Este primer decreto es un intento por ordenar la relación entre la tenencia de la tierra, la producción, el comercio y las nacientes instituciones republicanas al definir los términos de esas relaciones partiendo de un “lenguaje común”, como, por ejemplo, al definir qué es el comercio: “*Se entiende por comerciante todo el que maneje un capital de dos mil o más pesos empleado en comprar y vender cualquier especie de mercancía; y por hacendado, el que posea una propiedad fundal del valor de cuatro mil o más pesos*”.¹⁷ Más adelante el decreto expone la necesaria difusión del conocimiento para llevar a buen término los propósitos de sus prescripciones productivas:

¹⁵ La “**mentalidad colonial**”, en el contexto de los pueblos atlánticos durante los siglos XVI al XIX y la estructura social organizada en casta/estamentos sociales durante el “**Modelo colonial Indiano**”, está referida a un conjunto articulado de atributos (calidades), estructuras racializadas y procesos socioculturales expresados en creencias, referencias éticas y prácticas morales, actitudes, valores y estructuras de pensamiento que se desarrollaron tanto en los colonizadores como en los colonizados, y que reflejaban y reforzaban en la producción material, social y simbólica de la vida cotidiana la relación de subordinación, dependencia, dominación y jerarquía ontológica y epistemológica impuestas por el sistema colonial.

¹⁶ “Creación de Juntas Provinciales de Agricultura y Comercio”. *Decretos conservacionistas*, p: 23.

¹⁷ “Creación de Juntas Provinciales de Agricultura y Comercio”. *Decretos conservacionistas*, p: 23.

El objeto y funciones de la junta son; promover la agricultura en todos sus ramos y procurar el aumento y mejoras de las crías de ganado caballar, vacuno y lanar; presentar al pueblo proyectos de mejoras y reformas, extendiendo de todos modos hasta hacer vulgar el **conocimiento de los principios científicos de estas artes y facilitando la adquisición de libros y manuscritos que ilustren al pueblo** en esta parte, animando a los propietarios y ricos hacendados a que emprendan el cultivo del añil, cacao, café, algodón y grana, del olivo y de la vid, detallándoles los terrenos que ofrezcan más ventajas para cada una de estas plantas; y premiando debidamente a los que se aventajaren en cualquier género de cultivo; ... abriendo caminos ... facilitando el tráfico con el establecimiento de mercados ... Fomentar la industria proponiendo y concediendo premios a los que inventen, perfeccionen o introduzcan cualquier arte o género de industria útil, muy particularmente a los que establezcan las fábricas de papel, paño u otras, a los que mejoren y faciliten la navegación de los ríos y hagan menos dispendiosos, fáciles y cómodos los transportes por tierra.¹⁸

Estas ideas comenzaron a permear en las frágiles estructuras de los Estados nacionales donde la ciencia y los desarrollos tecnológicos comenzaban a ser referentes consustanciados con el desarrollo de la nueva institucionalidad de las emergentes realidades republicanas y con la producción material, social y simbólica de la vida cotidiana bajo el novicio ordenamiento político.¹⁹ Sin embargo, la caída del dominio colonial abrió un horizonte de posibilidades, pero también de incertidumbres, en el que las nuevas repúblicas debieron redefinir no solo sus formas de gobierno, sino también su relación con el territorio y la explotación económica de sus recursos.

En medio de la reconstrucción republicana, Simón Bolívar asumió la tarea de edificar una república fundada en principios de orden, justicia y razón, heredados del pensamiento ilustrado pero adaptados a las realidades locales. Estas transformaciones sitúan históricamente los “decretos ambientalistas” del Libertador dentro del complejo entramado

¹⁸ “Creación de Juntas Provinciales de Agricultura y Comercio”. *Decretos conservacionistas*, p: 24. Subrayado nuestro.

¹⁹ Eric Hobsbawm. *La era de la revolución, 1789-1848*. (Barcelona: Crítica, 2010), pp. 32-58.

de la República de Colombia, marcado por las tensiones entre centralismo y federalismo, entre intereses particulares y el bien común, y entre la urgencia del desarrollo y la necesidad de preservación. María Begoña Bolinaga lo expresa de la forma siguiente:

*Las raíces psicológicas convirtieron a Bolívar en un auténtico hijo de la Naturaleza, ya que por su temperamento fogoso, su natural inquietud y nerviosismo y su exceso de energías, él experimentó a lo largo de toda su vida una perenne ansia de movimiento, una intensa necesidad de estar constantemente en acción, que lo llevó a preferir los espacios abiertos, porque en ellos estaba en contacto con la Naturaleza, donde todo tiene una movilidad infinita.*²⁰

Estando de acuerdo con la reflexión de Bolinaga, no se puede dejar pasar que en Bolívar su constante ir y venir por Suramérica le dio un conocimiento de primera mano, desde la observación sobre la geografía. Es, ciertamente, la concepción de “ciencia útil” y de “empirismo” de John Locke, a quien el Libertador había leído y estudio en profundidad,²¹ las que configuran su relación con la experiencia: “*el conocimiento humano está limitado a las ideas simples que obtenemos de la experiencia y a las relaciones que podemos establecer entre ellas*”.²²

Los decretos no son meras disposiciones administrativas, sino manifestaciones de un proyecto de consolidación republicana integral, en el que la ciencia, la naturaleza y la política convergen para forjar nuevas relaciones sociales a partir de la devastación dejada por las

²⁰ María Begoña Bolinaga. *Bolívar conservacionista*, (Caracas: Cuadernos Lagoven, Serie Bicentenario, 1982), p: 13.

²¹ En carta a Santander, Bolívar, ante el cuestionamiento a su formación realizado por el francés Mollien, expone lo siguiente: “... puede ser que Mr. Gaspard Théodore Mollien (1796–1872) no haya estudiado tanto como yo a Locke, Condillac, Buffon, D’Alambert, Helvetius, Montesquieu, Mably, Filangieri, Lalande, Rousseau, Voltaire, Rollin, Berthot y todos los clásicos de la antigüedad, así filósofos, historiadores, oradores y poetas”. Y O’Leary, en carta escrita desde Santiago de Chile dirigida al Libertador, expone lo siguiente: “He comprado para V.E. las obras de Voltaire, Locke, de Robertson y otros libros que enviaré con esta carta si encuentro quien se haga cargo de ellos”. Ambos fragmentos de cartas son citados en: Tulio Arends. *Ciencia y tecnología en la época de Simón Bolívar*. (Caracas: Fondo Editorial Acta Científica Venezolana, 1986), p: 31.

²² John Locke. *Ensayo sobre el entendimiento humano*. (México: Editorial Porrúa, 2014), p: 71.

guerras independentistas²³, donde “*El entendimiento humano dependía de la experiencia del mundo externo adquirido a través de los sentidos y del mundo interno o psicológico a través de la introspección o reflexión*”.²⁴

En este sentido emergió con fuerza en esa reconfiguración de los nuevos Estados nacionales, la necesidad de construir no solo instituciones políticas, sino también marcos conceptuales y prácticas que relacionaran al hombre con su entorno natural. Simón Bolívar, en una reflexión sobre la ciencia en Locke al negar la “existencia de ideas innatas”,²⁵ plantea una visión temprana de gestión del territorio y sus recursos desde la pragmática y así se lo hace saber a Perú de Lacroix en 1828:

No gusto –dijo Bolívar- entrar en discusiones metafísicas que descansan sobre bases falsas. Me gusta saber y estar convencido de que el alma tiene la facultad de sentir, es decir, de recibir las impresiones de nuestros sentidos, pero que no tiene la facultad de pensar, porque no admito ideas innatas. El hombre, continuó, tiene un cuerpo material, y, según el estado actual de la ciencia, no se considera a la inteligencia sino como una secreción del cerebro; llámese, pues, este producto alma, inteligencia, espíritu, poco importa, ni vale la pena disputar sobre ello; para mí la vida no es otra cosa sino el resultado de la unión de dos principios, a saber: de la contractilidad, que es una facultad del cuerpo material, y de la sensibilidad, que es una facultad del cerebro o de la inteligencia. Cesa la vida cuando cesa esa unión; el cerebro muere con el cuerpo, y muerto el cerebro no hay más secreción de inteligencia.²⁶

Consciente del valor estratégico y económico de los recursos naturales, promulga estos decretos orientados a su conservación y uso racional. Estos no solo respondían a intereses productivos, sino que también reflejaban una cosmovisión ilustrada en la que la naturaleza

²³ Arends. *Ciencia y tecnología en la época de Simón Bolívar*, p: 35.

²⁴ Arends. *Ciencia y tecnología en la época de Simón Bolívar*, p: 33.

²⁵ Arends. *Ciencia y tecnología en la época de Simón Bolívar*, p: 35.

²⁶ Louis Perú de La Croix. *Diario de Bucaramanga*. (Madrid: Editorial América, 1924), p: 129.

debía ser estudiada, administrada y protegida en aras del bien común. Así, la relación entre ciencia, naturaleza y Estado se vuelve fundamental para comprender los fundamentos de las políticas ambientales incipientes en la región:

El Libertador le daba una posición especial a la ciencia como fuerza impulsora del progreso. Según su criterio, los elementos que “dominan y rigen el mundo” (decía el Libertador) son cuatro: valor, riqueza, ciencia y virtudes. Éstas son, (seguía Bolívar) las cuatro potencias del alma del mundo corporal; éstas son las reinas del universo, y a ellas debemos o ligarnos o perecer”.²⁷

No solo se trata de “explorar” la intersección entre el pensamiento científico de la época, los procesos de formación estatal tras las independencias suramericanas y la recepción que hiciera el Libertador de la ciencia y, en virtud de ello, tomar las medidas concretas adoptadas en materia de conservación, resguardo y producción de los factores constitutivos de la naturaleza. Los decretos que emitió sobre bosques, aguas, tierras y minería no fueron decisiones aisladas, sino expresiones concretas de una política pública donde la razón, la observación empírica y el interés colectivo guiaban la acción del Estado.

III. Naturaleza como recurso y deber moral en el pensamiento republicano.

a. *El resguardo de las aguas.*

Bolívar reconoció el “recurso agua” como un bien esencial para la salud de la vida republicana y un recurso inestimable para el desarrollo de los procesos agro productivos, requeridos con urgencias por las arcas de las jóvenes fábricas de los estados nacionales. Ese es el sentido del decreto de Chuquisaca,²⁸ fechado el 19 de diciembre de 1825, donde se legisla

²⁷ Arends. *Ciencia y tecnología en la época de Simón Bolívar*, p: 35.

²⁸ “Medidas de conservación y buen uso de las aguas”. *Decretos conservacionistas*, p: 13. Véase: Bolinaga. *Bolívar conservacionista*, pp: 27-36.

sobre la protección de aguas y suelos, la reforestación y el uso racional de recursos para combatir la escasez, mostrando una visión singular de lo que hoy podemos acotar como “desarrollo sostenible”. Los puntos centrales del decreto son: 1.) **Visión Conservacionista:** Anticipó la conexión entre los recursos naturales y el bienestar humano, reconociendo la escasez de agua y vegetación en la naciente República; 2.) **Protección del Agua:** Ordenó la inspección de vertientes y ríos para llevar agua a terrenos secos y regular su uso; 3.) **Reforestación:** Mandó a plantar un millón de árboles en los lugares más necesitados, prefiriendo especies mayores; 4.) **Uso Sostenible:** Buscó la creación de ordenanzas para la creación y prosperidad de los bosques. Sin duda, un decreto de mucha relevancia para su época y para las futuras repúblicas que se fueron configurando como tales durante el siglo XIX.

b. Relación con la salud pública y la agricultura.

En Angostura, el 7 de noviembre de 1817, con fines justamente tendientes a aclarar las cuestiones jurídicas con el comercio y la agricultura, Bolívar creó el Consulado: organismo que tenía la responsabilidad de fomentar el comercio y la actividad agrícola con las nacientes fábricas republicanas suramericanas, con EEUU y Europa. Seguido de la creación anterior, el 21 de mayo de 1820 decretó la creación de las *Juntas Provinciales de Agricultura y Comercio*, con lo que se buscaba acelerar el desarrollo industrial de la nación.²⁹ Su finalidad central está referida al desarrollo y consolidación de la agricultura, el comercio y la industria, a fin de atender las crecientes demandas del comercio, tanto internas como externas, permitiendo atenuar los males heredados de las guerras independentistas.

En el referido decreto, fechado en Rosario de Cúcuta, el 21 de mayo de 1820, Bolívar pretendía transformar las bases del rudimentario aparato productivo y desarrollar una economía postindependentista mediante el fomento de la diversificación local, crear nuevas bases para el comercio interno y la mejora de la infraestructura, estableciendo una estructura

²⁹ “Creación de Juntas Provinciales de Agricultura y Comercio”. *Decretos conservacionistas*, pp: 23 – 26.

descentralizada con participación de autoridades locales y jueces de comercio, coordinadas con el gobierno central para promover el progreso industrial y agrícola de la nascente república.

Destacan como aspectos más relevantes del decreto los siguientes: 1.) El fomento económico como propósito central para reactivar y desarrollar la agricultura, la industria y el comercio, pilares fundamentales para la prosperidad de la República de Colombia; 2.) Al crear las Juntas Provinciales, Bolívar estableció organismos consultivos y ejecutivos a nivel provincial, integrados por autoridades y vecinos notables (mantuanos y/o propietarios), para gestionar estos sectores; 3.) A pesar del “centralismo político” como fundamento jurídico de su pensamiento constitucionalista, Simón Bolívar decreta la creación de una organización burocrática descentralizada. Las juntas Provinciales debían relacionarse entre sí y reportar al gobierno del Departamento, creando una red de promoción económica; 4.) Asimismo, asigna roles específicos al “Juez de Comercio”. Éste, cuya sede estaría en la capital provincial, sería el Vicepresidente de la Junta, y su tribunal de alzada regiría los asuntos mercantiles, aplicando la cédula de 1795; 5.) Para efectos de su aplicación, la “Jurisdicción Inicial” se limitó al Departamento de Cundinamarca, comisionando su materialización al Vicepresidente de dicho departamento; 6.) Bolívar expone una visión de futuro al priorizar la creación de bases sólidas para la economía nacional más allá del conflicto bélico, promoviendo la autosuficiencia productiva y el desarrollo a largo plazo. En esencia, este decreto refleja un esfuerzo genuino por estructurar administrativamente el aparato económico, involucrando a los actores locales para impulsar la producción y el comercio bajo una clara directriz gubernamental.³⁰

En Angostura, el 7 de noviembre 1817, Bolívar, urgido en financiar la tesorería de la República y pensando en fortalecer los marcos jurídicos del comercio y la agricultura, creó el Consulado: organismo que tenía la responsabilidad de fomentar el comercio y la actividad agrícola. El 21 de mayo de 1820, tal como lo apuntamos arriba, creo las Juntas Provinciales de Agricultura y Comercio, con lo que se buscaba acelerar el desarrollo industrial de la nación y

³⁰ Bolinaga. *Bolívar conservacionista*, pp: 41 – 46.

consolidar el desarrollo de las actividades comerciales. Su propósito era que la agricultura, el comercio y la industria fuesen promovidos, y salieran del estado de precariedad en que las habían dejado la guerra. Ejemplo de ello es el ayuno en los cobros, por 10 años, de los diezmos al café y al cacao.

Bolívar insistió continuamente en la necesidad de consolidar las actividades económicas, comerciales y productivas de la región. Su propósito era dejar atrás el modelo colonial y transformar la tradicional estructura de las haciendas. En los motivos del decreto del 21 de mayo de 1820, el Libertador detalla esta visión estratégica:

Que la agricultura, el comercio y la industria son el origen de la abundancia y la prosperidad nacional y el verdadero y más inagotable manantial de la riqueza del Estado, y no habiendo corporaciones que las promuevan, animen y fomenten, permanecerán siempre en el estado de languidez e inacción en que la barbaridad de los antiguos tiranos mantenían, he venido en decretar...³¹

c. Protección de los bosques y montes.

El Decreto de 31 de julio de 1829 en Guayaquil,³² estableció las primeras políticas de protección, resguardo y aprovechamiento racional de la riqueza forestal en la República de Colombia, reconociendo el valor de maderas, tintes y quinas, y buscando frenar el contrabando, la sobreexplotación y la extracción excesiva que perjudicaba los bosques estatales y privados, delimitando el patrimonio forestal y promoviendo un uso consciente de los recursos para un desarrollo sostenible. Sin duda, fue una base para el proceso de “industrialización” en Colombia a partir de la creciente demanda de maderas en Europa.

Bolívar, estableció los mecanismos político-jurídicos necesarios para lograr el desarrollo agroforestal mediante la práctica descentralizada de la incipiente industrialización.

³¹ “Creación de Juntas Provinciales de Agricultura y Comercio”. *Decretos conservacionistas*, p: 23.

³² “Medidas de protección y mejor aprovechamiento de la riqueza forestal de la Nación”. *Decretos conservacionistas*, pp: 17 – 19.

En este decreto se enfatizó la necesidad de controlar la madera y los vegetales de naturaleza medicinal especialmente la Quina. El Libertador dispuso, además, que las facultades de Medicina de las Universidades de Caracas, Bogotá y Quito estudiaran las formas para un máximo aprovechamiento de esas sustancias medicinales, con interés de procesar los medicamentos necesarios extraídos de ella.³³

Del decreto podemos resaltar algunos factores de suma importancia: 1.) Bolívar expresa una visión “conservacionista” de la naturaleza, como “bien público” y factor esencial para el despegue de la industria y el comercio; 2.) El decreto asume que la naturaleza, y sus bosques, son fuente valiosa de madera para construcción, tintes y sustancias medicinales (quinas) y la explotación comercial; 3.) Así mismo, establece medidas para evitar la sobre explotación de esos recursos naturales al disponer la reforestación de un millón de árboles en los predios talados por la actividad industrial y comercial. Bolívar quería evitar la sobreexplotación que estaba causando graves perjuicios, tanto en propiedades públicas como privadas; 4.) Conocer de la geografía, por imperativos de las guerras y de la presidencia, también conocía los problemas causados por la deforestación y la sobreexplotación de los bosques, bancos de maderas que le daba vida al contrabando, Bolívar estableció un conjunto de normas para proteger eficazmente las propiedades forestales, públicas y privadas, contra violaciones; 5.) Las normativas revelan un uso racional consciente y sostenible de los recursos naturales no renovables; 6.) Además, se preocupó por el resguardo de los espacios naturales al ordenar la delimitación del patrimonio forestal nacional.³⁴

d. Cría, fauna y conservación de especies útiles.

³³ Safford, Frank, “Politics, Economy, and Society in Bourbon New Granada”, en Safford, Frank, *The Cambridge History of Latin America*, (Oxford: Oxford University Press, 1996), Vol. I, pp: 34 – 51; véase: David Bushnell, *El régimen de Santander en la Gran Colombia*, (Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1966), pp: 46 – 82; Alberto Meisel. “¿Situado o contrabando? La base económica de Cartagena de Indias y el Caribe colombiano en el siglo de las luces”. Héctor Calvo y Alberto Meisel (editores). *Cartagena de Indias en el siglo XVIII-XIX*. (Cartagena: Banco de la Republica, 2005), pp: 67 – 94; Luis Eduardo Nieto. *Economía y cultura en la historia de Colombia*. (Bogotá: El Áncora Editores, 1990), pp: 32 – 46.

³⁴ Sam Engerman y Kevin Sokoloff. “Dotaciones de factores, instituciones y vías de crecimiento diferentes entre las economías del Nuevo Mundo”. Samuel Haber (editor). *Cómo se rezagó la América Latina*. (México: Fondo de Cultura Económica, 1999), pp: 47 – 89.

El Libertador no podía pasar por alto todo lo concerniente con la ganadería; su escasez había hecho estragos en las tropas republicanas durante la guerra. El cuidado de los rebaños fue un rubro económico vital en los años de la independencia que requirió especial dedicación. Su importancia era indiscutible, pues de ellos dependía el abastecimiento de las tropas y el sustento de la sociedad. En el decreto, fechado en Coro el 20 de diciembre de 1826 expone lo siguiente:

Que nuestra agricultura no puede reponerse del atraso en que se halla porque la escasez de ganado que dejó la guerra, se ha aumentado con la extracción de los que quedaban; y que no sólo se carece de los medios de llevar los frutos al mercado, sino aun de los de labrar la tierra: asimismo que es forzoso aumentar los que son necesarios a nuestra propia defensa.³⁵

El abordaje del problema de la cría, especialmente del ganado, nadaba en un mar de problemas, unos heredados, otros productos de hacer compatibles disposiciones existentes entre los territorios confederados en la República de Colombia. No pocos obstáculos afloraron una vez lograda la relativa paz, en efecto, los problemas no escaseaban para echar las bases sólidas y sustentables del desarrollo de la agricultura y la ganadería. La precariedad “vivía” en todo lo concerniente a la cría, por ello Bolívar prohíbe en el decreto en cuestión que “A ninguno será permitido desde la fecha, exportar caballos, yeguas, mulas ni asnos”.³⁶

Años antes, Bolívar, el 18 de diciembre de 1817, había emitido un decreto en el cual se anunciaban los medios necesarios para impulsar la comercialización del ganado vacuno y caballar. Este comercio era exclusivo de la joven República, pero generó no pocos problemas para aumentar las áreas para tales propósitos, además de la escasez de vientres; para atenuar los conocidos problemas, se decretaron varias disposiciones que mejoraban este comercio y la

³⁵ “Resolución sobre la exportación de Ganado”. *Decretos conservacionistas*, pp: 31 – 32.

³⁶ “Resolución sobre la exportación de Ganado”. *Decretos conservacionistas*, p: 31.

cría, entre ellas se destacan: 1.) La venta y extracción del ganado vacuno se declara libre y los propietarios y legítimos compradores pueden realizar esas actividades por cualquier puerto de la República; y 2.) Liberó de todo impuesto al negocio de venta del ganado mular, dentro del territorio de la República; declaró totalmente libre esa actividad dentro de las fronteras del país y dispuso que la venta al exterior a otros gobiernos, a extranjeros o comerciantes solo podían ser realizada por el gobierno a beneficio del Estado.

No obstante, la preocupación del Libertador, sobre el cuidado del ganado, no solamente ocupó la atención de Colombia, sino que abarcó a los pueblos sureños, especialmente el de Perú y los territorios del altiplano, aunque en estas serranías la llama era “animal de cría” desde antiguo por los pueblos indígenas. El Libertador tomó la decisión de preservar la especie de estos inapreciables animales y, por decreto del 5 de julio de 1824, dictado en Cuzco, prohibió el beneficio [matanza] de esta especie. Por otro lado, a nadie le era permitido, ni aún con pretexto de caza, los que quisieran aprovecharse de la lana para la comercialización o cualquier otro beneficio; los infractores de este decreto pagarían cuatro pesos por cada una de las vicuñas que matase aplicable al delator de la infracción. El decreto regulaba la producción de vicuñas del Perú:

Las grandes ventajas que resultarían al Perú si se redujesen a rebaños las vicuñas; que la experiencia muestra todos los días la facilidad con que se domestican; que en los mismos campos en se crían y otros de temperamento más benigno se proporcionan inmensos terrenos que naturalmente producen el pasto de que se alimenta...³⁷

e. Minería y explotación racional de recursos no renovables.

³⁷ “Contribución del Estado para reducir a rebaño las vicuñas del Perú”. *Decretos conservacionistas*, p: 36.

El general Bolívar tuvo a la minería en su mira por razones no solo obvias, sino vitales para la sostenibilidad de la industria militar (fábrica de armas, municiones y pólvora) y los ejércitos y las tropas, así lo hace notar en carta al vicepresidente Santander:

Es indispensable trabajar de noche y de día, sin dormir, en la elaboración de la pólvora y en la extracción de plomo en las minas más inmediatas de Santafé sin hacer caso de gastos, sin tener economía. En nada se puede emplear mejor el oro y la plata que en la pólvora y la bala. Si se han de emplear diez hombres que se empleen cuarenta. Si se han de gastar mil pesos, que se empleen diez mil...³⁸

Su preocupación, la hace más explícita en otra misiva a Santander:

Encarezco a V.E. la necesidad de que se trabaje con preferencia en explotar y sacar todo el plomo posible de las minas que hay de este metal en toda Nueva Granada; que se trabaje incesantemente en las fábricas de salitre y que se elabore mucha pólvora; aun cuando sea necesario emplear en estos tres objetos todas las rentas y fondos de la Nueva Granada, debe V.E. hacerlo.³⁹

Este testimonio de Bolívar lo expresa en la creación de la “Dirección de Minas” en cada departamento, establecida en el decreto, fechado en Lima, el 1º de febrero de 1825, cuya actividad específica era vigilar y auspiciar el progreso de este importante rubro, básico para la riqueza nacional.⁴⁰

³⁸ “Al Vicepresidente de las Provincias libres de Nueva Granada. Pamplona, 28 de octubre de 1819”. *Escritos del Libertador*. Tomo XVI, p: 358.

³⁹ “Al Vicepresidente de las Provincias libres de Nueva Granada. Soata, 15 de noviembre de 1819”. *Escritos del Libertador*. Tomo XVI, p: 384.

⁴⁰ “Creación de una dirección de minería en cada Departamento”. *Decretos conservacionistas*, p: 39.

En coherencia con el instrumento referido, el Libertador estableció la obligatoriedad de que el Estado asumiera todas las minas que habían sido abandonadas por sus propietarios durante la larga guerra de independencia.⁴¹ En estos dos instrumentos Bolívar también determinó que los ciudadanos que tuviesen conocimiento de “minas abandonadas”, pudiesen ser considerados como “propietarios transitorios” hasta poner en orden toda la legalidad de las mismas abandonadas. Los ciudadanos en esta situación, podían conservar las minas amparados en su posesión por las regulaciones establecidas por el Estado.

Previendo conflictos futuros, Bolívar legisla desde Quito, el 24 de octubre de 1829, estableciendo que los descubrimientos, títulos y deserción de minas y cuya aplicabilidad fue extensiva a toda la territorialidad de la República de Colombia.⁴² Lo importante, y la trascendencia del decreto, es que reserva para el Estado todo lo concerniente a la explotación y comercialización, así como la propiedad, de todos los recursos mineros existentes en el subsuelo, especialmente el oro, la plata y otros metales.

Sin embargo, Simón Bolívar mostró suma prudencia frente a su explotación descontrolada dado que la industria militar dependía de los minerales para sostener tanto el ejército como la independencia. En el citado Decreto minero, estableció que las minas de oro, plata y otros metales debían operar bajo supervisión estatal, con normas de seguridad y un sistema de regalías. Los tres instrumentos legislativos pretendían establecer marcos regulatorios de las minas para conciliar el impulso económico y activar la industria militar con la protección del territorio y sostener la independencia, minimizando los inalienables impactos que tiene la actividad minera sobre la naturaleza.

⁴¹ “Resolución para que las minas abandonadas pasen a manos del Gobierno”. *Decretos conservacionistas*, pp: 40 – 41.

⁴² “Declaración de que las minas de cualquier clase son propiedad de la República”. *Decretos conservacionistas*, pp: 45 – 52.

f. Reparto de tierras y justicia social.

El Libertador, desde el Cuzco, decreta el 4 de julio de 1825 la repartición de tierras de comunidad.⁴³ Para ese entonces, las campañas militares en Sudamérica habían logrado, prácticamente, consolidar el control territorial y, en ese sentido, las independencias. El Alto Perú (actual Bolivia) acababa de declarar su independencia, y Simón Bolívar, ejerciendo como líder supremo de los ejércitos libertadores, se encontraba en el sur del Perú, específicamente en el Cuzco, una región que evidenciaba, en ese entonces, las estructuras societarias del “orden colonial”, expresado en el sistema de dominación y explotación como las encomiendas, mitas y latifundios, que mantenían a los diversos pueblos indígenas en condiciones de subyugación y servidumbre.

Bolívar, consciente de que la consolidación de la independencia política y el despliegue de la “pedagogía republicana” no serían suficientes sin una verdadera transformación del orden social y económico, así como la mentalidad colonial entre los mantuanos. El decreto apunta al logro de esos propósitos: transformar, con el “repartimiento de tierras”, las estructuras coloniales de propiedad de la tierra y restituir a los pueblos indígenas buena parte de las que “fueron despojados de sus tierras en tiempo del gobierno español”⁴⁴.

Además, en el decreto está presente no solamente hacer justicia a los pueblos indígenas, sino, también, activar todo lo relacionado con la producción agrícola: “*Que el uso precario que se les concedió en el gobierno español ha sido sumamente perjudicial a los progresos de la agricultura y a la prosperidad del Estado...*”.⁴⁵ El celebrado Decreto, además de restituir la propiedad a sus antiguos poseedores para que la cultivasen y vivir en ellas, también incorporó las tierras comunales: se disponía la redistribución de tierras fiscales, del

⁴³ “Resolución sobre repartición de tierras de comunidad”. *Decretos conservacionistas*, pp: 55 – 57.

⁴⁴ “Resolución sobre repartición de tierras de comunidad”. *Decretos conservacionistas*, p: 56.

⁴⁵ “Resolución sobre repartición de tierras de comunidad”. *Decretos conservacionistas*, p: 55.

Estado, y aquellas que habían pertenecido a la Corona española o a sus partidarios, especialmente las tierras baldías o mal utilizadas.

Un aspecto trascendente de esta medida fue su carácter reparador hacia los pueblos indígenas, afectados directos del proceso de conquista y despojo. Con el fin de resguardar estas tierras para el hábitat y la producción agropecuaria, el Estado restringió temporalmente su arrendamiento o venta, intentando evitar que volvieran a concentrarse en manos de la oligarquía terrateniente. La ejecución, reparto y supervisión de estos fines quedaron bajo la estricta responsabilidad de las autoridades locales, como gobernadores y prefectos.

Sin embargo, al analizar el alcance real de este decreto, es indispensable señalar sus límites. Aunque las intenciones de Bolívar estaban imbuidas de un ideal ilustrado de justicia social, su aplicación práctica chocó frontalmente con las aspiraciones de las oligarquías agrarias y los caudillos militares de la época. Estos poderes fácticos, aprovechando su control sobre las instituciones locales, sabotearon el reparto equitativo de las tierras. De este modo, la resistencia institucional de las élites neutralizó el impacto redistributivo del decreto, convirtiendo esta medida en una declaración de principios que no logró romper del todo la inercia estructural del latifundismo tradicional.

IV. Consideraciones finales.

Durante el siglo XVIII, y buena parte de las primeras décadas del XIX, el pensamiento ilustrado permeó en el mundo americano no como una mera imitación de modelos configurativos del eurocentrismo, sino como un nuevo marco referencial adaptado a las realidades coloniales y la persistencia de su mentalidad. Su recepción carece de “homogeneidad” en la diversidad geohistórica de Suramérica. En este contexto, surgió la noción de “ciencia útil”: una dimensión intelectual que privilegiaba el desarrollo del

conocimiento aplicado a la agricultura, la minería, la medicina, la cartografía y la gestión de recursos naturales, con el objetivo de impulsar el progreso económico y la moralización de la sociedad. Innumerables evidencias subsisten en la documentación que expone el pensamiento del Libertador.⁴⁶

Bolívar, formado en este entorno ilustrado, heredó y promovió esta visión pragmática del saber científico, convencido de que la independencia política debía ir acompañada de una transformación material y científica de la república. Seguramente, se nutrió de alguna influencia de Humboldt, desde su encuentro en París, en 1804. Es conocido que Bolívar leyó al menos estas dos obras del Naturalista: “Ensayo político sobre el reino de la Nueva España (1811)” y “Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente”.⁴⁷

Esta impronta intelectual de Humboldt en el pensamiento de Simón Bolívar introduce una tensión dinámica entre el paradigma ilustrado-utilitarista y el romántico-proteccionista. Lejos de constituir una contradicción irresoluble, este cruce refleja la transición epistemológica de su época. En Humboldt persistía la ciencia como finalidad, pero en Bolívar la ciencia era un factor para el “buen gobierno”. El Libertador, formado intelectualmente en la encrucijada de la Ilustración francesa, el romanticismo alemán y el humanismo hispánico,⁴⁸ asimiló de Humboldt la idea de que la exploración de la naturaleza no debía separarse de la exploración de la cultura y la psicología colectiva, eliminando la división cartesiana entre razón y materia que caracterizaba a la ciencia borbónica.

No obstante, como hombre de Estado en una América recién emancipada, Bolívar no podía renunciar por completo al lenguaje utilitarista de la administración colonial: necesitaba legitimar la independencia mediante el aumento de la población, la fertilidad de los suelos y

⁴⁶ Arends. *Ciencia y tecnología en la época de Simón Bolívar*, pp: 37 – 50.

⁴⁷ José Luis Pérez de Arteaga. *Humboldt y Bolívar: Una amistad imposible*. (Madrid: Editorial Taurus, 2009), pp: 25 y ss.

⁴⁸ Manuel Pérez Vila. *La formación intelectual del Libertador*. (Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1979), pp: 153-177.

el aprovechamiento racional de los recursos mineros, y, consiguientemente, con los decretos pretendía impulsar la economía, muy disminuidas por las guerras. La tensión filosófica que habita en sus decretos no es, por tanto, un déficit conceptual, sino el síntoma de un pensamiento en movimiento: aquel que, heredero de la razón ilustrada, se abre paso hacia una sensibilidad por la naturaleza, forjada en el crisol de su amistad con Humboldt y en la urgencia de construir una república.

Es importante referir que en la profusa bibliografía bolivariana, a Simón Bolívar se le atribuyen adjetivos como “conservacionista”, “ecologista” y “ambientalista”, pues, ninguno de esos términos tiene pertinencia historiográfica. Ni siquiera existían en tiempos de Bolívar. El vocablo más usado fue “naturaleza” en tanto contexto y “naturalista” en cuanto al sujeto ocupado de los estudios científicos de la vida, eventos, fenómenos. Sin embargo, en algunos documentos, y en los mismos decretos objeto de este ensayo, es recurrente el empleo del vocablo “conservación” de los recursos naturales que ocuparon los textos referidos del Libertador. Es muy posible que por analogía le atribuyan a Bolívar el carácter de “ecologista”, “conservacionista” y/o “ambientalista”; aunque Bolívar asociaba a la naturaleza con producción agropecuaria y recursos económicos para la sostenibilidad del aparato de estado en virtud de la precariedad de las finanzas públicas.

La consolidación de la independencia centró las preocupaciones de Simón Bolívar en sostener el aparato de estado, para lo cual requería fuentes de financiamiento que permitieran una gestión eficiente y con esas miras puestas en la tesorería nacional, a fin de honrar los compromisos del Estado y el sostén del ejército y de la sociedad en su conjunto. La economía y la salud de las finanzas públicas eran sus “dolores de cabeza”. En el intercambio epistolar con el vicepresidente Santander el tema económico es recurrente preocupación del Libertador. Es en esta precariedad económica y productiva donde resaltamos la importancia de los trece instrumentos jurídicos, destinados a regular las actividades productivas de tales medios naturales. Al mismo tiempo le permitió atenuar el contrabando forestal y minero y recuperar en cierta forma, a través de las regalías, una mínima base de la hacienda pública.

Es un hecho que los decretos reflejan la concepción de Bolívar sobre la naturaleza y sus potencialidades resolutivas a los muchos y estructurales problemas que les dejó la independencia, sumado a los heredados del colonialismo español. En síntesis, podemos extraer algunas ideas del conjunto de los decretos en cuestión: a.) Preservación de monumentos que son testimonios de la cultura precolombina en América; b.) El cuidado, preservación y uso eficiente de las aguas y los ríos; c.) La protección de la fauna como fuente de alimento para la sociedad, de vestido para cubrir su desnudez y como medio de transporte; d.) El uso controlado de los bosques, de los suelos y las aguas, que constituyen el fundamento de la riqueza de una nación y conservan las condiciones de vida de sus habitantes; e.) La importancia de edificar una infraestructura vial para facilitar el acceso de productos del campo a la gran masa consumidora; f.) La protección que el Estado debe dar a las minas para que explotadas en forma racional permitan el desarrollo de otras fuentes de riqueza, y que la depredación del patrimonio nacional en un lugar sea compensada con la prosperidad de otra área de riqueza inagotable expresada en producción, bonanza económica y prosperidad institucional y social.

IV. Referencias documentales y bibliográficas.

Fuentes primarias:

a.- Impresas.

Decretos conservacionistas del Libertador. (Caracas: Ediciones del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, 1979).

Escritos del Libertador. (Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1967 – 2011).

Lecuna, Vicente. *Cartas del Libertador.* (Caracas: Tipografía y Litografía del comercio, 1929 – 1930).

b.- Testimonios.

Perú de La Croix, Louis. *Diario de Bucaramanga.* (Madrid: Editorial América, 1924).

Bibliografía consultada.

a.- Libros.

Arends, Tulio, *Ciencia y tecnología en los tiempos de Bolívar*, (Caracas: Fondo Editorial Acta Científica Venezolana, 1986).

Bolinaga, María Begoña, *Bolívar conservacionista*, (Caracas: Cuadernos Lagoven, Serie Bicentenario, 1982).

Bolívar, Simón. *Doctrina del Libertador*, (Caracas: Venezuela, 2009).

Bushnell, David, *El régimen de Santander en la Gran Colombia*, (Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1966).

Cipolla, Carlo, *Entre la historia y la economía. Una Introducción a la historia económica*, (Barcelona: Novagrafik, 1991).

Godelier, Maurice. *Instituciones Económicas*. (Barcelona: Editorial Anagrama, 1980).

Grases, Pedro (compilador). *Pensamiento Político de la Emancipación venezolano*. (Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho, 2010).

Hobsbawm, Eric. *La era de la revolución, 1789-1848*. (Barcelona: Editorial Crítica, 2010).

Laclau, Ernesto. *Emancipación y diferencia*. (Buenos Aires: Editorial Ariel, 1996).

Locke, John, *Ensayo sobre el entendimiento humano*, (México: Editorial Porrúa, 2014).

Muro Romero, Francisco. *Las doctrinas políticas en la América española colonial*. (España: Universidad de Sevilla, 1975).

Nieto, Luis Eduardo. *Economía y cultura en la historia de Colombia*. (Bogotá: Banco de la República/El Áncora Editores, 1990).

Pérez de Arteaga, José Luis. *Humboldt y Bolívar: Una amistad imposible*. (Madrid: Editorial Taurus, 2009).

Pérez Vila, Manuel. *La formación intelectual del Libertador*. (Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1979).

Reyes Nevares, Salvador. *Historia de las ideas coloniales*. (México: Fondo de Cultura Económica, 1975).

Romero, José Luis y Romero, Luis Alberto (compiladores). *Pensamiento Político de la Emancipación (1790-1825)*. (Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho, 1985).

b.- Capítulos de libros.

Engerman, Sam, y Sokoloff, Kevin, "Dotaciones de factores, instituciones y vías de crecimiento diferentes entre las economías del Nuevo Mundo". Haber, Samuel (editor). *Cómo se rezagó la América Latina*. (México: Fondo de Cultura Económica, 1999).

González Bueno, Aníbal. “La ciencia útil: Las Sociedades Económicas de Amigos del País en la España ilustrada”. García Delgado, José Luis (Editor). *La España de la Ilustración*. (Buenos Aires: Alianza Editorial, 2002).

Meisel, Alberto “¿Situado o contrabando? La base económica de Cartagena de Indias y el Caribe colombiano en el siglo de las luces”. Calvo, Héctor, y Meisel, Alberto (editores). *Cartagena de Indias en el siglo XVIII-XIX*. (Cartagena: Banco de la Republica, 2005).

Misch, Jürgen. “Ciencia y Estética. Reflexiones en torno a la presentación científica y representación artística de la naturaleza en la obra de Alexander von Humboldt”. Cuesta Domingo, y Mariano Rebok, Sandra (coordinadores). *Alexander von Humboldt, estancia en España y viaje americano*. (Madrid; Real Sociedad de Geografía, 2008).

Polanyi, Karl. “El sistema económico como proceso institucionalizado”. Godelier, Maurice (editor). *Antropología y Economía*. (Barcelona: Editorial Anagrama, 1976).

Safford, Frank. “Politics, Economy, and Society in Bourbon New Granada”. Safford, Frank. *The Cambridge History of Latin America*. (Oxford: Oxford University Press, 1996).